

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 noviembre 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Bárboles, contra el acuerdo de la comisión Provincial, que eliminó del reparto vecinal a los vecinos D. Mariano y D. Ramón García Navarro, se concede audiencia a los interesados por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de la presente, para que puedan alegar y presentar los documentos o justificantes conducentes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1887.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACIÓN de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de octubre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Pedrola	16	1.500
Castejón de Valdejasa	16	500
Zaragoza	18	8.000
Mequinenza	18	1.281'50
Saviñán	18	1.000
Bordalba	19	644'50
Calatayud	21	2.000
Agón	21	470'90
Novillas	21	765'25
Novillas	21	134'75
Miedes	23	511'25
Zaragoza	25	8.000
Atea	25	1.650'75
Morata de Jalón	25	1.076
Villarreal	25	519
Abanto	25	440'50
Magallón	27	1.957'90
Vera de Moncayo	27	300
Alberite	29	375'90
Mallén	29	1.356'50
Zaragoza	30	8.000
Total		40.484'70

Lo que se publica en este periódico oficial

para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de octubre de 1915. — El Presidente, Enrique Isábal.

RELACION de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de octubre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Año 1914.		
Pinseque.....	25	570
Año 1911.		
Ambel.....	18	300
Año 1907.		
Abanto.....	23	296'50
Año 1902.		
Abanto.....	23	203'50
Año 1881-82.		
Mequinenza.....	18	643'50
Año 1880-81.		
Novillas.....	29	740
<i>Total</i>		2.753'50

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 31 de octubre de 1915. — El Presidente, Enrique Isábal.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración que se han ejecutado durante el mes de septiembre de 1915.

PALACIO PROVINCIAL

Obras de albañilería en reparaciones.

	Pesetas.
Por jornales de albañiles y peones ...	51'80
<i>Suma</i>	51'80

Obras de carpintería en reparaciones.

Por jornales de carpintero.....	63
<i>Suma</i>	63

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones ...	94'70
<i>Suma</i>	94'70

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones... ..	171'55
<i>Suma</i>	171'55

PLAZA DE TOROS

Obras de carpintería en reparaciones.

Por jornales de carpintero.....	34
<i>Suma</i>	34

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial. Zaragoza, 22 de octubre de 1915.—El Vicepresidente, Javier Ramírez.—El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel Continente la instalación y funcionamiento de cuatro motores eléctricos en el paseo del Ebro, números 60 y 61, con destino a su industria de carpintería mecánica, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

Habiendo solicitado los Sres. Alvira y Latre la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Agustina de Aragón, núm. 36, con destino a su industria de tostar café, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos del mes de agosto último.

Ceder en arriendo a D.^a Rosa Caveró la casa de campo sita en el Cabezo de Buenavista.

Volver a la Comisión un dictamen proponiendo que se cerquen con verja los terrenos para edificar frente a los Campos Elíseos.

Conceder licencias para obras.

Denegar la petición de varios bomberos que solicitan aumento de jornal.

Devolver el depósito que consignó en la Caja municipal la Sociedad encargada del suministro de material eléctrico.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Devolver a D. Miguel Fandos el depósito que consignó en la Caja municipal.

Autorizar a varios propietarios para hacer acometidas, tomas de aguas y vertido al alcantarillado.

Solicitar de la Dirección del Canal Imperial una nueva autorización para poder desviar la cañería de conducción de agua al Cabezo de Buenavista.

Cobrar a D.^a María Dominche 29 pesetas con 70 céntimos por consumo de agua en la vaquería que tiene establecida en el Arrabal.

Denegar la instancia de D. Salvador Mateo por la que solicita condonación del arbitrio por vertido de varios años de las casas números 21 y 23 de la calle Mayor.

Desestimar una instancia de varios vecinos de la calle de Espoz y Mina que interesan traslado del motor existente en el núm. 40 de la citada calle.

Autorizar la instalación de dos motores, uno en el núm. 76 de la calle de la Democracia y el otro en el núm. 22 de la del Pilar.

Aprobar la recepción provisional de las obras ejecutadas para la instalación de cañerías y bocas de riego en la avenida del Siglo XX.

Pasar a la comisión de Fomento el expediente relativo a la construcción de un Grupo escolar en la ex huerta de Santa Egracia.

Proveer por oposición una plaza de Celador de Policía Urbana.

Elevar a 3.000 pesetas la consignación que figura en Presupuesto para dar conciertos en el paseo de la Independencia.

Conceder 30 días de licencia a D. Rafael Martín, oficial de Secretaría.

Aprobar las facturas de la comisión de Gobernación.

Instalar las garitas y barracones para las próximas fiestas del Pilar en la ex huerta de Santa Engracia.

Confeccionar gorras de uniforme para el personal de la Policía de Abastos.

Desestimar las reclamaciones de D. Melchor Usón y D. Manuel Laita contra el arbitrio por rótulos salientes.

Autorizar a D. Miguel Espés para la venta de periódicos en el puesto que tiene concedido en la calle de Méndez Núñez.

Anular el recibo que por el arbitrio sobre toldos le fué presentado al cobro a D. Silverio Borobia.

Reducir el arbitrio por anuncios fijos reclamado por D. Pedro Domingo.

Anular dos recibos que por el arbitrio sobre anuncios fueron presentados al cobro a D. Carlos Fernández y D. Mariánc Pín.

Autorizar a D. Mariano Muñoz para cortar unas ramas de árboles en la calle de Jesús.

Verter las tierras que se extraigan al construir las cuevas en Juslibol en los puntos que se designen.

Enajenar a favor de D. Doroteo Gracia 725 metros cuadrados de terreno procedentes de la casa núm. 37 de la calle de San Lorenzo.

Colocar unos tubos de hierro para el riego de los árboles del paseo de la Independencia.

Aprobar las facturas de la comisión de Montes, Propios y Presupuestos.

Se formularon varios ruegos y preguntas, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar sorteo de amortización de los bonos emitidos en 1909 y 1910 y de las obligaciones del Nuevo Mercado.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a D. Pedro Gavara para adoquinar y asfaltar las entradas de su casa, Palomar, núm. 38.

Ceder a la Comunidad de PP. Escolapios un trozo de terreno en la calle de Meca, de 74 metros cuadrados y 71 centímetros.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua para obras.

Aprobar las facturas de la comisión de Fomento.

Reclamar al Contratista de las obras del alcantarillado la cantidad que resulta de saldo a favor del Ayuntamiento.

Autorizar la instalación de un motor en la casa núm. 188 de la calle del Coso.

Aprobar los artículos relacionados con las obligaciones que se imponen al hornero de la Casa Amparo y que han de constar en el Reglamento del asilo.

Denegar la petición de excedencia de un año solicitada por D. Ricardo Pradels, Médico titular de Juslibol.

Desestimar la instancia de los Celadores del Cuerpo de Policía urbana, que solicitan aumento de sueldo.

Hacer nueva tirada de las Ordenanzas municipales con las modificaciones acordadas.

Aprobar las facturas de la comisión de Gobernación.

Anular los recibos presentados al cobro por el arbitrio sobre anuncios y toldos a D. Manuel Ambrós, D. Emilio Burges y D. Manuel Laita respectivamente.

Dejar sin efecto el concierto otorgado al arrendatario de los servicios del evacuatorio para el pago del arbitrio por anuncios.

Aprobar las facturas de la comisión de Hacienda.

Aprobar la inclusión de dos créditos: uno de 5250 pesetas a favor de D. Ignacio Ansuategui y otro de 500 a D.^a Justa Serrano.

Contestar a D.^a Patrocinio Terrer y a D. Fernando Taberner que ya existe consignación para los intereses que reclaman.

Recabar del Sindicato de Riegos de Miralbueno la colocación de una reja en la calle del Trovador.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó aprobar tres: una del Sr. Laguna Azorín en la que propuso que se regalase al Orfeón de Graus una corbata como recuerdo de su viaje a Zaragoza; otra del mismo señor para que por operarios municipales se embaldosase de nuevo el pavimento de la Sala de Audiencia del Juzgado municipal del Pilar, y otra del Sr. Cuenca relacionada con el nombramiento de una comisión de Concejales que realizasen gestiones cerca de los

compañeros ausentes para buscar una fórmula que facilitase su vuelta a compartir las tareas municipales, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la comisión de Gobernación la dimisión presentada por D. Ricardo Pradels, del cargo de Médico titular del barrio de Juslibol.

Volver a la Comisión un dictamen proponiendo que se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia la excepción de subasta para ejecutar por administración obras de reforma en la Lonja.

Conceder licencias para obras.

Expropiar a D. Agustín Aguado una superficie de terreno de 24 metros cuadrados de la finca que posee en el paseo de Ruiseñores.

Autorizar a D.^a Isabel Buisán para construir un pequeño trozo de tapia en la calle de D. Teobaldo.

Contratar mediante concurso el suministro de pienso para las caballerías propiedad del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Juan Orús para trasladar un horno de la calle de Ramón y Cajal, 13, a la de Pignatelli, 24.

Facilitar dos bomberos a la Azucarera de las Casetas, para practicar trabajos de adoquinado.

Aprobar las facturas de la comisión de Fomento.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido a la red general del alcantarillado.

Conceder permiso a D. José Leita, D. Zacarías Liso y D. Faustino Navarro, para instalar un motor eléctrico en la calle de Escuelas Pías, 57, Goya, 14 y camino de las Fuentes, 66, respectivamente.

Conceder una prórroga de 40 días a D. Claudio Franco para instalar la cocina en la Casa Amparo.

Aprobar el programa de festejos que han de tener lugar en honor de Nuestra Señora del Pilar.

Consignar la cantidad de 1.159.685 pesetas en los presupuestos de 1916 y 1917, por partes iguales, al objeto de construir un nuevo cementerio en el barrio de San Juan.

Autorizar al Sr. Presidente de la comisión de Gobernación para que de acuerdo con el señor Delegado Regio adquiriera los premios para los niños de las Escuelas.

Aprobar las facturas de la comisión de Gobernación.

Conceder licencia de 40 días a Pablo Gracia, desinfector.

Consignar en el presupuesto para 1916 la suma de 1.000 pesetas para atender al pago de uniformes a varios empleados municipales.

Proceder con urgencia a la formación de planos, presupuesto y demás, con el fin de construir nuevas Escuelas en el barrio de Monzarbarba.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo que se otorgue concierto al Sindicato de co-

merciantes para el pago del arbitrio por rótulos salientes.

Aceptar los terrenos de los Sres. Gasca y García Gil, lindantes con la ex huerta de Santa Engracia, para la instalación de garitas durante las ferias del Pilar.

Desestimar la reclamación del Gremio de vaqueros contra el arbitrio por recría de ganados.

Anunciar subasta para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero.

Adquirir carbón con destino al Matadero y proceder al arreglo de las calderas.

Anular varios recibos sobre el arbitrio por patentes para la venta de bebidas.

Desestimar la instancia de D. Eloy Portolés que solicita colocar una garita de venta de refrescos en el solar de la calle de D. Jaime I, angular a la del Pilar.

Denegar las instancias de D. Pedro Coairán, D. Gregorio Borraz y D. Pedro Más, que solicitan lo mismo que el anterior.

Ejecutar las obras que se expresan en el informe del Interventor en el Teatro Principal.

Obligar a D. José María Royo a cerrar con valla de espino el terreno comprado al Ayuntamiento delante de los Campos Elíseos.

Desestimar la instancia de D. Vicente Lepieg, solicitando en arriendo la manzana F de la ex huerta de Santa Engracia y C y D de la misma ex huerta.

Aprobar las facturas de la Comisión de Propios.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se aprobaron dos, una del Sr. Monserrat en la que propuso que se acordase dirigir telegramas a S. M. el Rey y al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando el indulto del reo Felipe Pasamar, y otra del Sr. Laguna Ortiz para que se enarene antes de las fiestas el paseo de la Independencia; con lo que se levantó la sesión.

(Concluirá.)

SECCION SEXTA

Alconchel.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes, con la dotación anual de 90 pesetas, así como la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria con 365, todas anuales, pagadas por este pueblo 289 y las restantes, el de Torrehermosa, por constituir partido entre ambos.

Además cobrará el agraciado de igualas 555 pesetas por trimestres vencidos, y el pueblo de Torrehermosa abona 40 medias de trigo puro en el mes de septiembre de cada año.

Quedando también en favor del mismo el herraje del pueblo matriz, que cuenta con un total de 220 caballerías.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde, siendo admitidos por quince días a partir desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Distan ambos pueblos media hora de buen camino y de Santa María de Huerta una hora y media.

Alconchel, 19 de octubre de 1915.— El Alcalde, P. O., Justo Algora.

Anento.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y listas cobradoras de edificios y solares de este pueblo para el año 1916, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Anento, 29 de octubre de 1915.— El Alcalde, Joaquín Valenzuela.

Bagüés.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por término de quince días, matrícula industrial.

Por ocho días, las listas de edificios y solares y repartos de rústica; todo ello para el próximo año de 1916.

Bagüés, 28 de octubre de 1915.— El Alcalde, Virgilio Labarta.

Belmonte.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Por ocho días, el reparto de rústica.

Por quince días, la matrícula industrial; y

Por otros quince días, el padrón de cédulas personales.

Belmonte, 30 de octubre de 1915.— El Alcalde, José Franco.

Contamina.

Los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana, formados en esta villa para el año inmediato de 1916, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Contamina, 28 de octubre de 1915.— El Alcalde, Marcelino Alda.

Chodes.

Los documentos que a continuación se expresan, para el año 1916, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario:

La matrícula de subsidio industrial.

El reparto de rústica y pecuaria.

Lista cobradora de edificios y solares y el padrón de cédulas personales.

Lo que se anuncia al público con el fin de oír reclamaciones.

Chodes, 1 de noviembre de 1915.— El Alcalde, Prudencio Polo.

Daroca.

Por término de quince días permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y listas cobradoras de la urbana, que han de regir en el próximo año 1916, en cumplimiento y a los efectos prevenidos por las vigentes disposiciones.

Daroca, 30 de octubre de 1915.— El Alcalde, Mariano Moreno.— P. S. O., Manuel García.

El Burgo de Ebro.

El día 18 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de regaliz de la mejana de la Noria y de las Peñas, de este término municipal, durante el año forestal de 1915 a 1916, bajo el tipo en alza de 400 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 250, correspondiente al día 22 de los corrientes, y que se halla de manifiesto en esta secretaría.

El Burgo de Ebro, 28 de octubre de 1915.— El Alcalde, Juan Guíu.

Epila.

Desde el día 1 al 15 del mes de noviembre próximo, quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales formado para el año 1916.

Epila, 29 de octubre de 1915.— El Alcalde, Celestino Maisanava.

La Almunia.

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, los documentos siguientes para 1916:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por término de ocho días.

Idem de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por término de quince días.

La Almunia, 30 de octubre de 1915.— El Alcalde ejerciente, José Sánchez.

La Vilueña.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y urbana, y por diez días la matrícula de subsidio industrial, formados para el próximo año de 1916, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

La Vilueña, 30 de octubre de 1915.— El Alcalde, Pedro Bueno.

Lucena de Jalón.

La Recaudación del repartimiento sustitutivo y general, para cubrir el déficit y su 4.º trimestre, tendrá lugar los días 4 y 5 del corriente, y como segundo período el día 15, de ocho a doce, pudiendo los demás días restantes del mes de noviembre verificarlo en el domicilio del recaudador, sito en La Almunia de D.ª Godina.

Lucena de Jalón, 1.º de noviembre de 1915.— El Alcalde, P. O., Basilio Ruiz.

Litago.

A los efectos reglamentarios y a contar desde esta fecha, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

El reparto de contribución rústica, por ocho días.

El reparto de urbana, Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince; todos para el año 1916.

Litago, 1.º de noviembre de 1915.— El Alcalde, Anselmo Macaya.

Los Fayos.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista de urbana y registro fiscal, por íd.

Padrón de cédulas, por quince días.

Los Fayos, 29 de octubre de 1915.—El Alcalde, Juan Bonilla.

Maella.

Por término de ocho días, y para los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos al público, durante las horas de oficina, en la secretaría municipal, el repartimiento de contribución por riqueza rústica y pecuaria, y la lista cabratoria por la de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1916, por la Junta pericial.

Maella, 30 de octubre de 1915. — El Alcalde, Tomás Torres.

Monreal de Ariza.

Por término de ocho días se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos de contribución rústica y urbana, a los efectos reglamentarios.

Monreal de Ariza, 31 de octubre de 1915.—El Alcalde, Dionisio Arteche.

Moyuela.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán al público, por el plazo reglamentario y a los efectos legales, los documentos estadísticos formados para el año 1916, que se expresan a continuación:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Lista de edificios y solares.

Matrícula de subsidio.

Moyuela, 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Cipriano Aznar.

Munébrega.

Confecionados para el año 1916 los documentos que se detallan a continuación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Reparto de urbana, por ocho días.

Padrón de cédulas personales y matrícula industrial, por quince días.

Munébrega, 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Pascual Bueno.

Nuévalos.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se hallan expuestos al público, a los efectos reglamentarios, los documentos formados para el año 1916, que se expresan a continuación:

Repartimientos de contribución urbana, rústica y pecuaria, por término de ocho días.

Matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por el plazo de quince días.

Nuévalos, 27 de octubre de 1915.—El Alcalde, Felipe Muñoz.

Pinseque.

A los efectos reglamentarios y desde el día 1 al 15 de noviembre próximo, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento,

el reparto de la contribución territorial de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, formados para el año 1916.

Pinseque, 29 de octubre de 1915.—El Alcalde, Simeón Manero.

Quinto.

Por los plazos que se indican se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Por ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para 1916, respectivamente.

Por diez días, la matrícula industrial para el mismo año.

Quinto, 27 de octubre de 1915. — El Alcalde, Teodoro Plo.

Durante los días 2, 3 y 4 de noviembre próximo, de ocho a doce y de tres a cinco de la tarde, y los días 25, 26 y 27 de igual mes y a las mismas horas, se cobrará en esta Casa Consistorial, el 4.º trimestre de los repartimientos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del año corriente de este Municipio, en sus primero y segundo período voluntario respectivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento general de los Sres. contribuyentes.

Quinto, 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Teodoro Plo.

Remolinos.

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este pueblo, formado para el próximo año 1916, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca este anuncio.

Remolinos, 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Euquerio García.

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de este término para 1916, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL donde aparezca este anuncio.

Remolinos, 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Eugenio García.

Sádaba.

D. Mariano Lorbés Chaverri, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la fidelísima villa de Sádaba;

Certifico: Que en sesión del veinticinco del actual, celebrada por el Ayuntamiento y Juntr de asociados de esta villa, se acordó establecer un impuesto en concepto de arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas en la general de presupuestos de paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1916, importante la suma de 5.501 pesetas 91 céntimos, bajo la forma comprensiva en la siguiente tarifa:

Especies.	Unida-	Precio	Ar-	Consumo	PRODUCTO
	des.	medio.	otrio.	que	
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	se calcula	anual.
				al año.	
				Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'55	415.600	2.285'80
Leña.....	100	3	0'70	459.445	3.216'11
TOTAL.....					5.501'91

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de la Real orden de 3 de agosto de 1878, libro la presente certificación visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Alcaldía, en Sádaba, a veintiséis de octubre de mil novecientos quince. — El Secretario, Mariano Lorbés. — V.º B.º El Alcalde, Benjamín Olóriz.

San Martín de Moncayo.

En la secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1916:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padron de cédulas personales, por quince días.

San Martín de Moncayo, 26 de octubre de 1915.—El Alcalde, Saturnino Gómez

Tauste.

En la secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Listas de urbana, por ocho días.

Matrícula de subsidio industrial, por quince días.

Tauste, 27 de octubre de 1915. — El Alcalde, José Vera.

Torralba de Ribota.

Por el plazo de ocho y quince días respectivamente, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

Reparto de rústica y pecuaria.

Las listas cobratorias de edificios y solares.

El padrón de cédulas personales.

La matrícula industrial; y

El presupuesto municipal ordinario.

Todo para el año próximo de 1916.

Torralba de Ribota, 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Julián Yagüe.

Torralbilla.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria y listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo, para el año próximo de 1916, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Torralbilla, 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Valeriano Saz.

Villafeliche.

Formados para el próximo año de 1916 los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos siguientes, para los efectos reglamentarios:

Reparto de rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por quince días.

Matrícula industrial, por quince días.

Villafeliche, 29 de octubre de 1915. — El Alcalde, José Santos.

Villanueva del Huerva.

Por el término reglamentario y durante las horas de oficina, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares para el año 1916, a los efectos legales.

Villanueva del Huerva, 28 de octubre de 1915.

—El Alcalde, Félix Benedí.

Villarreal del Campo.

A los efectos de la admisión de reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario y la matrícula de la contribución industrial, formados para el año de 1916.

Villarreal del Campo, a 25 de octubre de 1915.—El Alcalde, Elías Forcee.

Viver de la Sierra.

Desde el día 1.º de noviembre próximo hasta el 15 del mismo inclusive se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el año 1916, y a los efectos reglamentarios.

Viver de la Sierra, 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Agapito Melús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperturamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BARRERA SEGARRA, Francisco; que habitaba en la calle de Peromarta, veintitrés;

DE GRACIA, Segunda; de estado casada, que vivía en la del Paraíso, número cuatro;

PÉREZ MARTÍNEZ, María; sin domicilio; y

VILLAR IBÁÑEZ, José; que lo tuvo en la calle de Cerdán, número treinta y ocho, cuyos paraderos se ignoran; comparecerán ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza los días dos y tres de diciembre próximo, a las diez de la mañana, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la causa seguida en este Juz-

gado contra Joaquina Arnal y otras sobre corrupción de menores.

SAN MIGUEL GARCÍA, Antonio; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Coso, número veintiocho, principal derecha; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Juan Martos, para ampliarle la declaración que prestó en veintiséis de septiembre último en causa por robo instruida por dicho Juzgado de la Inclusa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

IGUACEL DURÁN, Juan; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Algeciras (Cádiz), de veintitrés años de edad, soltero, de profesión camarero; domiciliado últimamente en Zaragoza, sin otras señas conocidas, y procesado en la actualidad por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden de 14 de julio último; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante D. Ramón Losada Rocas, Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Infante, número cinco, de guarnición en la plaza de Zaragoza.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos quince. — El Comandante Juez instructor, Ramón Losada.

MOLINÉ MONTESINOS, Fernando; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del Comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número 58, D. Luis López Lanas.

Barcelona, treinta de octubre de mil novecientos quince. — El Comandante Juez instructor, Luis López.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas al penado Mariano Pérez Cobos en causa seguida contra el mismo sobre lesiones, se sacan a la venta en pública tercera y última subasta los bienes siguientes:

1.º Una cueva, destinada a vivienda, sita en Urrea de Jalón y su calle de las Cuevas, señalada con el número treinta y uno, de treinta y

dos metros cuadrados de superficie, lindante por derecha, izquierda y espalda con monte: tasada en cuatrocientas pesetas.

2.º Una bodega vinaria, sita en Urrea de Jalón y su calle de las Cuevas, señalada con el número treinta y dos, de veinte metros de extensión superficial; lindante a la derecha con Manuel Peirona, a la izquierda con el mismo procesado y a la espalda con monte: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Que si las posturas que se hicieren no llegaran a las dos terceras partes del valor de los bienes, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad de los reseñados bienes.

Dado en La Almunia, a veintiocho de octubre de mil novecientos quince.—Santiago Blasco.—Ante mí, P. H., Fausto Moya.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de las vegas de Egea de los Caballeros.

Por el presente se convoca a todos partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 5 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a fin de proceder al examen y aprobación de los presupuestos ordinarios para el año 1916 y a la renovación de la mitad de los vocales y suplentes que componen el Sindicato y Jurado de riegos; y si en esa reunión no hubiera mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria el día doce del mismo mes, a igual hora y en el mismo local y en ella se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que asistan.

Egea de los Caballeros, 1.º de noviembre de 1915.—El Presidente, Esteban Mayayo.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1915).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPICIO